



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Dirección de Servicios Públicos
Municipales

Municipio de Xichú, Guanajuato

Programa Operativo Anual de las actividades a cargo de la Dirección de servicios Públicos Municipales para la satisfacción de las necesidades básicas de la población fundamentadas en la ley a través del trabajo cooperativo del área y del H. Ayuntamiento 2024-2027.

C. REYNALDO RIVERA VAZQUEZ

spmichu21@gmail.com

H. Ayuntamiento 2024-2027 Xichú, Gto.

POA (Programa Operativo Anual 2025)

Dirección de Servicios Públicos Municipales

C. Reynaldo Rivera Vázquez

ÍNDICE

Introducción		3
Organigrama		5
Marco Jurídico		6
Agua entubada de uso doméstico, alcantarillado, drenaje y aguas residuales.		8
Alumbrado público		11
Parques y jardines		13
Limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos.		14
Panteón municipal		16
Mercado municipal		18

INTRODUCCIÓN

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Mexicana en su fracción III.

El servicio público es un servicio administrativo cuyo objeto consiste en facilitar de modo regular y continuo la satisfacción de una necesidad colectiva individualmente sentida (Marcello Caetano)

Es una actividad técnica directa o indirecta, de la administración pública activa o autorizada a los particulares, que ha sido creada y controlada para asegurar la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general. Sujeto a un régimen especial de derecho (Andrés Serra Rojas).

La dirección de servicios públicos es el área que se encarga de atender las necesidades y requerimientos de agua potable, drenaje, alcantarillado, jardines y alumbrado público; además de brindar apoyo en actividades de instituciones educativas y sociales de la población, las cuales se deben atender de manera eficiente, oportuna y con calidad de los servicios públicos, optimizando los recursos disponibles e involucrando la participación de la ciudadanía en su previsión, mantenimiento y evaluación. Dentro de esta área se atienden los servicios de:

- Suministro de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abasto;
- Panteones;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

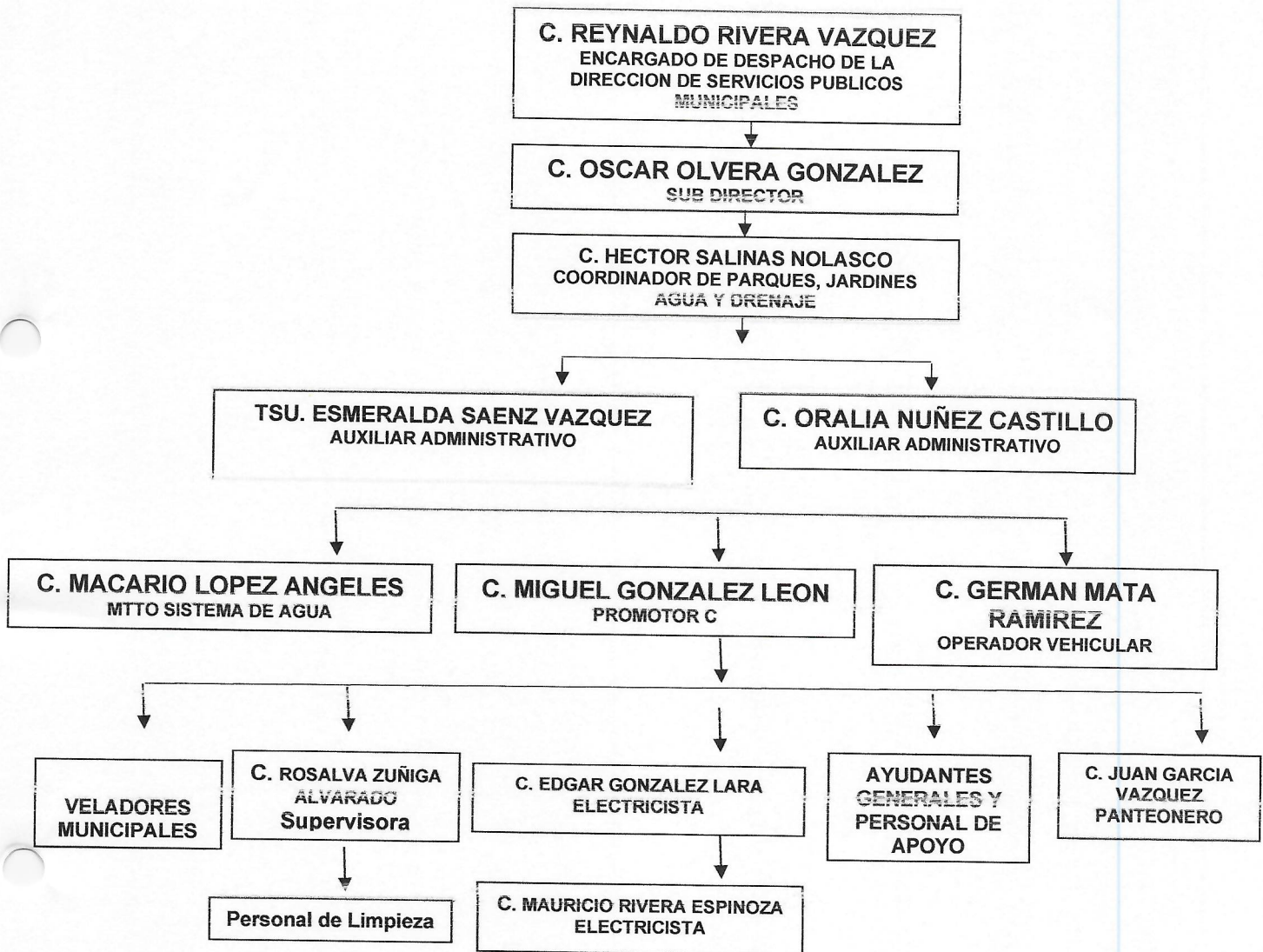
Para que se dé el servicio público debe existir la necesidad y compromiso colectivo; entre los elementos indispensables del servicio público, figuran primero, la necesidad que pretende satisfacer el servicio; segundo la actividad destinada a satisfacer dicha necesidad; tercero, el universo de usuarios potenciales del servicio público; cuarto el sujeto que desarrolla la actividad satisfactoria y quinto, el régimen jurídico especial.

La clasificación de los servicios y diversos modos de su prestación conforme al nivel de competencia en el que son proporcionados los mismos pueden ser:

- Federales: Distribución de energía eléctrica, el transporte público en rutas nacionales, la telefonía, como algunos ejemplos.
- Locales o estatales: todos aquellos desempeñados por los gobiernos de las entidades federativas, o bien, concesionados por los mismos y cuya gestión no le haya sido reservada constitucionalmente a la federación (transporte urbano, servicios culturales y recreativos entre otros)
- Municipales: de acuerdo al artículo 115 de la Constitución política federal, los municipios tendrán a su cargo los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados, panteones, rastros, calles, parques y jardines... así como los que determinen sus legislaciones locales.

Para el municipio de Xichú las responsabilidades de los servicios públicos son un compromiso y responsabilidad compartida con la sociedad, trabajando por el cuidado, mantenimiento y servicio de los mismos. Se procura el trabajo coordinado para la mejora de los servicios considerando el tipo de recurso y la disposición de ellos.

ORGANIGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES



Marco Jurídico

Bases constitucionales y legales de la prestación de los servicios públicos.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 108. Las responsabilidades de los servidores públicos.

Título Quinto. Artículo 115.

Fracción II. Servicios Municipales prestados por el gobierno estatal.

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) alumbrado público; c) limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) panteones; g) calles, parques y jardines y su equipamiento; i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

- Constitución Política del estado de Guanajuato

Título sexto. Sección segunda. Del patrimonio y hacienda pública del estado.

Artículo 97. Son bienes de dominio público Fracción II, los destinados por el Gobierno del Estado a los Servicios Públicos,

Título octavo. Del municipio libre. Sección tercera: de las facultades y obligaciones del ayuntamiento Artículo 117 de las competencias del ayuntamiento, Fracción I, III.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Título IV. Capítulo II, de las atribuciones de los ayuntamientos.

Artículo 25, Fracción III, incisos A y B

Capítulo II De la planeación de desarrollo municipal Artículos 105 Obligatoriedad del plan y programas y 106 Información sobre la ejecución del plan y los programas.

Título Séptimo Capítulo I, De los servicios públicos municipales

Artículos 165. De la igualdad de prestación de los servicios públicos

Artículo 166 En el presupuesto de egresos deberán preverse los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes, para la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos.

Artículos 167, Tendrá a su cargo los siguientes servicios públicos, Fracciones I, II, V, IX, X, XI XII

Artículo 168 Prestación de los servicios públicos Fracción I,

Artículos 173 Del alumbrado público y los convenios con las dependencias que corresponda.

1. Agua potable, alcantarillado, drenaje y aguas residuales.

Objetivo General:

Satisfacer las necesidades de suministro de agua entubada para uso doméstico en el municipio acorde a las tomas de agua registradas. Así como su sistema de alcantarillado en cuestión a mantenimiento.

1.1 Agua Entubada

Objetivo particular:

Suministrar a través de las redes tubulares, el agua disponible de las reservas naturales (Galerías filtrantes, manantiales, ríos, etc.) para el uso doméstico de los habitantes de la cabecera municipal.

Metas:

M1. Cumplir al 100% con el servicio de distribución de agua entubada dentro de las calles de la cabecera municipal, en los días y horarios establecidos conforme a la disponibilidad del agua como recurso natural; considerando que en los días en los que disminuya la disponibilidad del recurso natural la población se prevenga y tome sus debidas precauciones para el almacenamiento del recurso líquido.

M2. Atender en el 100% los reportes de daños o fugas que correspondan al área de servicios públicos municipales

Estrategias:

E1. Desarrollo del programa para el suministro de agua en cabecera municipal designado por calles y horarios.

E2. Destinar 1 día de la semana (lunes) para verificar el estado de los depósitos de agua y su mantenimiento que dan el servicio a la red agua entubada para uso doméstico de la población en cabecera municipal.

E3. El personal capacitado del área monitoreará los controles de bombas y válvulas para que llegue el recurso a las personas durante los días de suministro correspondiente por calles.

E4. Plan emergente para racionar el agua entubada para uso doméstico en el tiempo de sequía y escasez, distribuyendo por calles y con horarios más estrictos y de ser necesario apoyarse del uso de la pipa para las zonas más afectadas.

Acciones impulsoras:

A1. Vigilar periódicamente los niveles de agua de los pozos y manantiales que suministran al poblado para su dosificación y cuidado de la misma.

A2. Mantener el equipo operativo de bombeo en condiciones funcionales.

A3. Fomentar el cuidado del agua entre la ciudadanía como recurso no controlable en su renovación.

Indicadores:

- Plan de distribución de agua por calles, en días y horarios.
- La relación de tomas de agua para uso doméstico pagado.
- Tomas pagadas/Tomas en funcionamiento* 100

Consideraciones:

- ✓ Considerar los niveles del recurso natural como no controlables en su renovación y que el servicio depende directamente de ellos.
- ✓ El área de servicios públicos municipales de Xichú, no cuenta con un presupuesto designado, por lo que la adquisición de sus insumos y recursos dependen directamente de la aprobación y autorización del área de presidencia municipal.
- ✓ La ausencia o falla en los sistemas de energía eléctrica impactan directamente en el funcionamiento de los equipos de bombeo que suministran el agua a la población, atrasando o parando el servicio del mismo.

- ✓ Parte de la población beneficiada con el servicio público no cumple con sus responsabilidades sociales del pago del servicio.
- ✓ La calendarización por calles solo se realiza en tiempos de sequía, ya que en las zonas altas es donde más se carece de este vital líquido en este tiempo. Cuando no es tiempo de sequía se reparte diariamente en todas las líneas y todas las calles.

1.2. Drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Objetivo Específico:

Asegurar el funcionamiento y mantenimiento correcto de las redes de alcantarillado de la cabecera municipal de Xichú, brindando atención, vigilancia y seguimiento de reportes, para su futuro tratamiento de aguas residuales.

Metas:

M1. Que el 100% del sistema de desagüe en alcantarillado sea funcional a lo largo de año.

M2. Atender el 100% de los reportes relacionados al tema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

M3. Verificar que la Planta tratadora aguas residuales esté en funcionamiento correcto, así mismo dar el mantenimiento correspondiente.

Estrategias:

E1. Registro y control de los reportes relacionados al alcantarillado público.

E2. Dar mantenimiento correctivo correspondiente a los reportes generados.

Acciones impulsoras.

A1. Promover el cuidado y buen uso de las tomas de drenaje.

A2. Dar seguimiento en cuanto al Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta tratadora de aguas residuales dirigido por la CEAG, atendiendo a sus indicaciones y disposiciones.

Indicadores

- Se relaciona la información de tomas de agua con las tomas de drenaje existentes
- Toma de drenajes registradas / Tomas de drenaje en funcionamiento *100

Consideraciones

- ✓ Al solicitar los ciudadanos tomas de agua, no siempre hacer el requerimiento de las tomas de drenaje.

2. Alumbrado público

Objetivo General:

Proporcionar el funcionamiento, mantenimiento adecuando y dentro de las limitaciones que le corresponden al municipio a los sistemas de iluminación pública en los lugares de esparcimiento y recreativos de la cabecera municipal y sus comunidades.

Metas:

M1. Lograr que el 75% de las luminarias del municipio, brinden un funcionamiento adecuado, mediante su instalación y mantenimiento.

M2. Atender al 95% los reportes de las fallas eléctricas relacionadas al alumbrado público, el cual depende directamente de la autorización del área de presidencia municipal del presupuesto requerido.

M3. Cumplir al 95% con el restablecimiento de energía eléctrica derivado de las fallas consecuentes a actividades meteorológicas que se encuentran dentro de las posibilidades del municipio.

Estrategias:

E1. Registro de los trabajos de mantenimiento realizados

E2. Expediente de las comisiones de los trabajadores para la atención de sus reportes o fallas generadas por situaciones climatológicas.

E3. Reportar ante la CFE aquellas fallas que por su naturaleza requieren de la atención especializada de la empresa antes mencionada.

Acciones impulsoras.

A1. Procurar el ahorro de energía del alumbrado público en aquellas actividades culturales o deportivas que requieren de luces específicas, pero posterior a su uso ya no son requeridas como servicio de alumbrado en las calles.

A2. Mantener comunicación constante con los encargados de las comunidades para el informe de desperfectos o fallas en el servicio de alumbrado público.

A3. Comunicación constante con la CFE, para que puedan atender reparaciones o situaciones referentes a la energía eléctrica, que son exclusivas de su atención y manejo.

Indicadores:

- Reporte del funcionamiento de las luminarias con base a $\text{Total de luminarias/luminarias en funcionamiento} \times 100$

Consideraciones:

- ✓ Las luminarias se arreglan periódicamente, pero a lo largo de año pueden volver a presentar fallas.
- ✓ Modernizar un porcentaje de luminarias para procurar el ahorro mediante la implementación de luz led a través de la solicitud y pago del área obra pública y secretaría particular, para nosotros proceder a su instalación.

- ✓ Todo desperfecto requiere de insumos nuevos (balastros, focos, soquets, automáticos, etc.) el cual depende directamente de la autorización del área de presidencia para disponer del recurso, hacer la compra y atender el reporte.
- ✓ Las principales fallas de energía eléctrica que se presentan son las fallas de focos, en lámparas del alumbrado público, así como el balastro, fusibles y la caída de cuchillas.

3. Parques y jardines

Objetivo General:

Mantener parques y jardines en las condiciones adecuadas que proporcionen a los habitantes áreas de esparcimiento y actividades recreativas para la sana convivencia y valoración del medio ambiente.

Metas:

Cumplir al 100% con el plan de cuidados para las áreas verdes (jardín y parques), que incluyen riego, poda, fumigación y mantenimiento general del espacio.

Estrategias:

E1. El personal responsable de vigilancia de las áreas da sus reportes de las condiciones de los espacios y se encarga del cuidado y atención de ellos durante su turno.

E2. Desarrollo de un listado de comprobación de actividades donde se especifica las actividades de mantenimiento, cuidado a ejecutar y su periodo de realización.

Acciones impulsoras:

A1. Invitar a la población para que se respete la flora de los espacios y áreas verdes.

Indicadores:

- Condición de los jardines y parques de la cabecera municipal.

Total de áreas/áreas funcionales *100

4. Limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos.

Objetivo General:

Mantener los espacios públicos limpios y libres de residuos y desechos sólidos, mediante el aseo de las calles y espacios públicos, así como la recolección de los mismos, su traslado al tiradero municipal para su separación y aprovechamiento del mismo.

4.1. Limpia y recolección

Objetivo particular:

Mantener limpias y libre de desechos las calles de la cabecera municipal mediante la recolección organizada de los residuos por el camión recolector en los días y horarios establecidos.

Metas:

M1. Que se cumpla con el 95% de los aseos en las calles llevado a cabo por el personal de limpieza.

M2. Que se cumpla al 95% con la recolección de los residuos sólidos de los particulares y los contenedores públicos para desechos de los que se disponen para su traslado al tiradero municipal.

M3. Cumplir con el 90% de la recolección de basura donde ya se presta el servicio de recolección conforme a una planeación y los recursos disponibles.

Estrategias:

E1. Presentación del rol de limpieza y su personal indicando las calles que le corresponde y su respectivo horario.

E2. Reportar periódicamente las condiciones y/o fallas de la unidad recolectora de basura para que se pueda prestar el servicio.

Acciones impulsoras:

A1. Ejecutar programas de concientización para la ciudadanía en el cuidado del ambiente comunitario y su limpieza del mismo, así como la separación de residuos.

A2. Practicar una cultura de corresponsabilidad para la recolección adecuada de los desechos, respetando días y horarios.

A3. Como propuesta, buscar la forma de recolectar la basura por tipos acorde a días específicos, fortaleciendo una cultura de cuidado ambiental y manejo de desechos, así como el trabajo de separación y clasificación de los mismos.

Indicadores:

- Días de recolección programada / días cumplidos *100

Consideraciones:

- ✓ La unidad recolectora de basura requiere de atención mecánica para su funcionamiento óptimo
- ✓ Parte de la ciudadanía no respeta el horario de tirar la basura, sacando sus desechos después de que ya ha pasado el camión recolector, provocando acumulación de desechos.

5. Panteón municipal

Objetivo general:

Brindar la atención correspondiente para las defunciones reglamentadas a servicio de la población de cabecera municipal y comunidades circunvecinas.

Metas:

M1. Cumplir al 100% con los procedimientos de inhumaciones, considerando el cumplimiento de los permisos y pagos correspondientes.

M2. Dar al 95% mantenimiento y vigilancia al panteón municipal para asegurar su buena condición y uso.

Estrategias:

E1. Llevar el control de las inhumaciones y exhumaciones del panteón municipal.

E2. Que el personal encargado de su vigilancia y mantenimiento reporte mensualmente el estatus del lugar.

E3. Realizar un inventario de las fosas y bóvedas, así como el pago de derechos para actualizar el padrón.

E4. Realización de un formato para dar la autorización de la inhumación con bóveda sobre otras, donde el titular de la perpetuidad o del quinquenio del espacio en particular autorice la construcción de la misma por escrito, lo anterior derivado del hacinamiento que presenta el panteón municipal.

Acciones impulsoras:

A1. En caso de requerir un trabajo mayor, se envía personal de apoyo para la realización de las actividades.

A2. Dar seguimiento a la iniciativa de la implementación de un nuevo panteón municipal.

Indicadores:

- Del período 2021 a la fecha.

Número de inhumaciones reglamentadas / fosas o bóvedas correspondientes
*100

Consideraciones:

- ✓ La capacidad del panteón actual está en su límite máximo para recibir más inhumaciones.
- ✓ Se está en espera de información para la adquisición de un nuevo espacio para otro panteón municipal.

6. Mercado municipal

Objetivo general:

Organizar los servicios públicos que se prestan al mercado para su mejor funcionamiento y prestación de servicios a la población en general, incluidos limpieza de baños y exteriores, suministro de agua, recolección de basura, mantenimiento general de las instalaciones eléctricas, entre otros que corresponda al área.

Metas:

M1. Cumplir al 98% con el suministro de los servicios públicos que requiere el mercado municipal, principalmente agua y recolección de residuos.

M2. Atender al 100% los reportes correspondientes a necesidades de mantenimiento relacionado a la prestación del servicio público como agua, luz y desechos.

Estrategias:

E1. Informar al comité los horarios y días para el suministro de agua y recolección de basura.

Acciones impulsoras:

A1. Mantener el dialogo constante con los integrantes del comité para la atención correspondiente.

A2. Solicitar a la ciudadanía el cuidado de las instalaciones, y respeto de los horarios para los servicios con los que cuenta.

Indicadores:

- Encuestas de satisfacción trimestrales, para determinar el nivel de satisfacción de los usuarios.

Consideraciones

- ✓ Hacer conciencia de la importancia del cuidado del agua y las instalaciones para su buen funcionamiento y posible mantenimiento.

Referencias

Constitución política para el Estado de Guanajuato. (s.f.). En *Título VII. Capítulo I.*

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato

Orden Jurídico. (s.f.). Obtenido de Título Quinto:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

Ortiz, R. O. (2015). Bases constitucionales y legales de la prestación de servicios públicos. En R. O. Ortiz, *Marco Constitucional del Servicio Público Federal* (págs. 132-145). Universidad Autónoma de México.

**VALIDACIÓN DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS Y MANUAL ORGANIZACIONAL DE CADA AREA DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

AREAS VALIDADAS

EJERCICIO 2025

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	POA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	MANUAL ORGANIZACIONAL
1	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	13 FOJAS	NO PRESENTO	NO PRESENTO
2	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	08 FOJAS	NO PRESENTO	NO PRESENTO
3	SINDICATURA	09 FOJAS	23 FOJAS	16 FOJAS
4	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	10 FOJAS	NO PRESENTO	15 FOJAS
5	TESORERÍA MUNICIPAL	32 FOJAS	NO PRESENTO	43 FOJAS
6	CONTRALORÍA MUNICIPAL	31 FOJAS	87 FOJAS	19 FOJAS
7	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	25 FOJAS	53 FOJAS	26 FOJAS
8	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	20 FOJAS	53 FOJAS	25 FOJAS
9	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	15 FOJAS	29 FOJAS	14 FOJAS
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
11	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	28 FOJAS	15 FOJAS	16 FOJAS

[Handwritten signature]

claudia Aino rodop

Alan DC

[Handwritten signature]

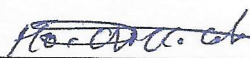
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

12	OFICIALÍA MAYOR	23 FOJAS	15 FOJAS	18 FOJAS
13	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN	12 FOJAS	12 FOJAS	13 FOJAS
14	DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
15	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA	08 FOJAS	10 FOJAS	27 FOJAS
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	27 FOJAS	NO PRESENTO	13 FOJAS
17	COORDINACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL	06 FOJAS	10 FOJAS	07 FOJAS
18	JUZGADO CALIFICADOR	07 FOJAS	09 FOJAS	09 FOJAS
19	CENTRO GERONTOLOGICO	9 FOJAS	12 FOJAS	8 FOJAS
20	SECRETARIA PARTICULAR	13 FOJAS	17 FOJAS	12 FOJAS
21	COORDINACION DE ATENCION AL MIGRANTE	10 FOJAS	NO PRESENTO	NO PRESENTO
22	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	10 FOJAS	14 FOJAS	08 FOJAS
23	COMPRAS	8 FOJAS	8 FOJAS	13 FOJAS
24	DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO	18 FOJAS	12 FOJAS	09 FOJAS
25	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	32 FOJAS	05 FOJAS	NO PRESENTO
26	DIRECCIÓN DE TURISMO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

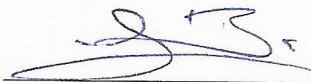
APR
C. D. ALVARADO
claudia alvarado
Eliam D.C.
Dina

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ

SÍNDICO MUNICIPAL

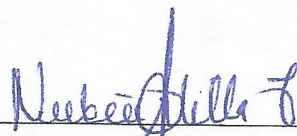


C. MA. GABRIELA DIAZ RIVERA

REGIDORES PROPIETARIOS:



C. ZEFERINO CAMACHO YÁÑEZ



C. NUBIA VILLA FLORES



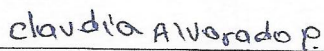
C. ELEUCADIO RAMOS ROMERO



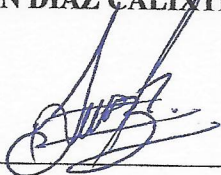
ING. ANA ROSA JIMÉNEZ GONZALEZ



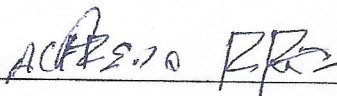
C. EFRAÍN DIAZ CALIXTRO



**PROFA. CLAUDIA ALVARADO
PACHUCA**



**C.P. MARÍA FLORINA ZARATE
ROMERO**



C. ALFREDO RUIZ ZÚÑIGA